



PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

UN EEES PARA TODOS: LOS RETOS PRESENTES DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA

Alejandro Rodríguez Martín
Instituto de Educación Secundaria "Bañaderos"
M^a Olga Escandell Bermúdez
Universidad de las Palmas de Gran Canaria

RESUMEN

Actualmente, cuando la inclusión y normalización se erigen en paradigmas orientadores de actividades psicopedagógicas, sociales e incluso, políticas, adquieren especial interés la formación adecuada y completa de cuantos agentes inciden en el proceso de formación de los ciudadanos y la universidad no puede ni debe quedar al margen de este proceso que tiene como objetivo fundamental para las personas con discapacidad la conquista de una vida con calidad y en esa meta la formación siempre jugará un papel clave.

Por ello tratamos de profundizar en las vinculaciones entre estudiantes con discapacidad y universidad y las posibilidades que ofrece el EEES, ya que de sus principios, objetivos y actuaciones se observa la importancia de redefinir las instituciones de educación superior para hacerlas accesibles a todos, atendiendo a las nuevas demandas y realidades sociales y especialmente, incorporando el aprendizaje a lo largo de la vida y la atención a los estudiantes que más lo necesitan como características universitarias en este nuevo proceso. A este respecto, la denominada dimensión social del Proceso de Bolonia, introducida por los propios estudiantes, será fundamental para configurar universidades más comprensibles con las diferencias y comprometidas socialmente.

Palabras clave: Espacio Europeo de Educación Superior, universidad, discapacidad, dimensión social.

ABSTRACT

At present, when inclusion and integration are the models of all of our psycho-pedagogical, social and even political activities, it is of particular importance to focus on adequate training for all of the agents who collaborate in the process of training citizens. The University cannot stand on the



UN EEES PARA TODOS: LOS RETOS PRESENTES DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA

sidelines of this debate which is basically aimed at people with special needs, improving their quality of life through training.

We will attempt to analyse in depth the links between special needs and University education, looking at the possibilities offered by the ESHE which redefines higher education institutions to make them more accessible to everybody, covering new social demands and needs and, above all, incorporating long-life learning and personalised attention to the students most requiring the same, as the new characteristics of the university process. In this respect, the so-called social dimension of the Bologna Process is basic to shaping new Universities capable of greater integration of difference and more socially committed.

Keywords: European Space of Higher Education, University, special needs, social dimension.

INTRODUCCIÓN

El avance del marco legal, tanto a nivel internacional como estatal, hacia las personas con discapacidad ha sido importante, destacando especialmente la evolución experimentada en el entorno europeo y, concretamente, en España donde la atención social y educativa a las personas con discapacidad se ha incrementado paulatinamente y, con ello, el reflejo legal que lo sustenta. Tal cobertura ha permitido progresivamente el acceso a la universidad de estudiantes con discapacidad que, procedentes de un sistema educativo no universitario que respondía en buena medida a sus diferencias y necesidades, demandan en las instituciones de educación superior la flexibilización y adaptación necesaria de sus estructuras y servicios, en orden a convertir las universidades en entornos de formación accesibles para todos.

No se trata de mermar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad sino, precisamente, de hacerlos valer prioritariamente, haciendo efectivo el trabajo por la igualdad desde las diferencias. Sólo así tales principios permitirán igualdad real, méritos compatibles y no comparables entre colectivos diferentes y capacidades ajustadas a las situaciones personales y sociales de cada persona. En suma, igualdad, méritos y capacidad para todos.

Y en este proceso en el que las universidades tanto europeas como americanas están inmersas, hemos de centrar paralelamente el proceso iniciado en el viejo continente en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) cuya filosofía, importancia y alcance son tales para las instituciones de educación superior de Europa que tendrán, a nuestro juicio, importantes repercusiones para la comunidad universitaria y, especialmente, para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje donde el estudiante se convierte en su protagonista y el profesorado en guía-mediador. Estamos, por tanto, en un proceso que cristalizará, pese a las críticas y algunas improvisaciones, en una nueva universidad que será más abierta, no sólo a Europa o Latinoamérica en el caso de nuestro país, sino a todos los que decidan ingresar en ella, independientemente de su edad, de su situación geográfica o de sus condiciones personales.

OBJETIVOS

Tenemos, por tanto, la necesidad de reflexionar sobre el impacto que el EEES puede tener en la universidad, especialmente para los estudiantes con discapacidad y la importancia de contar con un



PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

entorno y unos servicios accesibles para todos. Un reto centrado en la flexibilidad de las titulaciones, su calidad y, también, en la vocación social de las universidades.

DESARROLLO DEL TEMA

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, se inició con la firma de la denominada Magna Charta Universitatum de Bolonia el 18 de septiembre de 1988 en la Universidad de Bolonia y que fue ratificada por 388 rectores de diversas universidades europeas.

Con esta declaración inicial se establecen tímidos guiños hacia un incipiente EEES que comenzará a desarrollarse con mayor entidad, diez años después, a partir de la Declaración de la Sorbona de 1998, firmada por los Ministros responsables de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido. Con esta declaración se inicia la verdadera construcción de un sistema universitario, avanzando en los aspectos principales en los que habrá de centrarse este proceso de convergencia europea (movilidad de estudiantes, reconocimiento de titulaciones, transferencias de créditos, filosofía universitaria de apertura e intercambio de conocimiento, etc.).

Tras la Declaración de Bolonia de 1998, el llamamiento realizado por los ministros firmantes es secundado por hasta treinta países, entre ellos España, y cristaliza en la nueva Declaración de Bolonia que se firma el 19 de junio de 1999, once años después de la primera Declaración. En esta ocasión los firmantes no son únicamente países de la Unión europea, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa.

Con la Declaración de Bolonia se sientan las bases para la construcción de un "Espacio Europeo de Educación Superior", organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesorado de otras partes del mundo.

La Universidad como institución ha de jugar un papel clave en la construcción de la Europa del conocimiento, ya que su principal misión es impartir la educación superior y contribuir a la investigación de calidad, motores del desarrollo social y económico. Es imprescindible realizar un proceso de convergencia de las instituciones educativas de los distintos países, que deben aunar sus estándares y asegurar una estructura homogénea de las titulaciones impartidas, unos contenidos mínimos intercambiables, una metodología docente similar y una calidad equivalente en la enseñanza. Esto facilitará la movilidad de los estudiantes y del profesorado durante el proceso formativo, el reconocimiento más automático de las titulaciones y la enseñanza a lo largo de toda la vida y, finalmente, hará realidad un espacio único europeo para los profesionales y asegurará la libre circulación de personas e ideas.

Tras la Declaración de Bolonia, los ministros firmantes se emplazaron bianualmente para realizar un seguimiento en el desarrollo del EEES. Así en 2001 se volvieron a reunir en la República Checa acordando la Declaración de Praga firmada ahora por 32 ministros de diversos países. En ella se tomó buena nota de dos reuniones previas de gran calado, de una parte la Convención de Instituciones de Educación Superior Europeas celebrada en Salamanca y de otra, la Convención de Estudiantes Europeos celebrada en Göteborg, valorando ampliamente las aportaciones y la participación de la Asociación Universitaria Europea (EUA) y las Uniones Nacionales de Estudiantes de Europa (ESIB). Asimismo destaca el apoyo constructivo de la Comisión Europea en esta línea.



UN EEES PARA TODOS: LOS RETOS PRESENTES DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA

En la Declaración de Praga subtitulada "Hacia el Área de la Educación Superior Europea" se ratifica lo establecido en Bolonia, reafirmando compromisos como:

- Adopción de un sistema de niveles fácilmente legible y comparable.
- Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales.
- Establecimiento de un sistema de créditos.
- Promoción de la movilidad.
- Promoción de las dimensiones europeas en educación superior.

Especialmente cabe destacar la apuesta que se realiza por este último aspecto vinculado a la dimensión europea de la formación. En este sentido señalar que se solicita que en la educación superior se incrementen los módulos, cursos y oferta formativa con contenidos europeos. No obstante, la Declaración de Praga destaca fundamentalmente por aportar tres nuevas cuestiones al amplio proceso de Bolonia:

- Enfatizan como elementos importantes la participación, la calidad, la acreditación y la certificación.
- Educación para toda la vida e implicación de los estudiantes.
- Resaltar su atractivo y competitividad en otras partes del mundo (incluyendo aspectos de la educación transnacional).

Dos años después, tras la Declaración de Praga de 2001, los Ministros responsables de educación superior firman en 2003 la Declaración de Berlín, ciudad en la que se reúnen en una Conferencia de Ministros titulada estratégicamente "Realizando el Espacio Europeo de Educación Superior". Con Berlín el proceso de Bolonia alcanza ya a 40 países europeos y ello supone, tal y como lo reconocen los ministros firmantes que "implica un cambio sustancial y un reajuste para todos". En Berlín se vuelven a ratificar los aspectos recogidos en Bolonia, destacando especialmente la importancia de la acreditación de la calidad que se atribuye a cada institución. Asimismo se establece que los sistemas nacionales de acreditación incluirán definiciones de responsabilidad, la evaluación de programas e instituciones, tanto externa como interna y que tales sistemas de acreditación sean comparables y, como aspecto más novedoso, encontramos el establecimiento de un Espacio Europeo de Investigación.

También se avanza en la adopción de un sistema basado en dos ciclos, como se ha venido indicando en los acuerdos de declaraciones precedentes. Sin embargo, de entre los principales aspectos novedosos que incluye la Declaración de Berlín y que se vinculan a la construcción de una universidad para todos, encontramos referencias a la accesibilidad de la educación superior.

La declaración de Berlín es el primer documento relacionado con el EEES que incluye referencias claras y directas a la necesidad de que este espacio común incorpore a todos. Asimismo se añade un nuevo concepto que, al margen de la capacidad personal, destaca la importancia de los medios apropiados para favorecer la formación. Se reconoce, también, la importancia de contar con los estudiantes en este proceso de construcción del EEES, especialmente desde una dimensión social que tenga presente las situaciones social y económica que puedan tener y que, en ocasiones, se sitúan como verdaderos obstáculos para su desarrollo universitario.

Los Ministros responsables de educación superior reunidos en Berlín abordaron también cuestiones relevantes como el reconocimiento de grados, apostando por sistemas fácilmente legibles y comparables, la promoción de la dimensión europea y del atractivo del EEES. Como consecuencia de la Declaración de Praga se reconoce ampliamente la figura de los estudiantes y su contribución, al tiempo que se profundiza en el aprendizaje a lo largo de la vida como elemento clave de en este proceso. Ambas cuestiones recogen explícitamente aspectos vinculados estrechamente con el objeto de nuestro trabajo.



PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Tras la Declaración de Berlín, se produjo una nueva reunión en marzo de 2005 en Noruega donde se volvieron a dar cita los 40 estados de Berlín y otros cinco, además de países asistentes en calidad de observadores como Australia o Estados Unidos, y que finaliza, al igual que las anteriores Convenciones con un comunicado, la Declaración de Bergen en la que, bajo el título "Alcanzando metas", se realiza un balance de la situación y se establecen desafíos y prioridades futuras.

En la valoración que se realiza se destaca la importancia de los logros alcanzados, al tiempo que se observa la necesidad de compartir más las experiencias para incrementar la capacidad de actuación, tanto a nivel institucional como gubernamental. En esta línea, se expresa la satisfacción por el establecimiento del sistema de dos ciclos, adoptando un sistema de cualificaciones basado en resultados del aprendizaje y competencias.

También es positivo el balance realizado en cuando a la garantía de calidad de las titulaciones ya que la mayoría de los países han tomado medidas para aplicar sistemas de calidad con un alto grado de cooperación y formación de redes. Asimismo, es favorable la valoración que se realiza del reconocimiento de títulos, si bien se destaca la necesidad de seguir trabajando con las instituciones para mejorar el reconocimiento de aprendizajes previos, considerando el aprendizaje informal o no-formal para el acceso a los programas de educación superior y también como un elemento de ellos.

Entre los desafíos más importantes que en Bergen se establecen, está el desarrollo del Espacio Europeo de Investigación y, para ello, las cualificaciones de doctorado han de corresponderse con el marco global de las cualificaciones del EEES. Además, se constata la necesidad de programas de doctorado estructurados bajo supervisión y evaluación transparentes, anotándose que la organización del tercer ciclo en la mayoría de países se extiende entre tres y cuatro años.

En cuanto a la movilidad, la Declaración de Bergen reconoce que se han dado pasos importantes para favorecerla tanto en estudiantes como en el resto del personal, si bien son muchos los restos que aún quedan y de ahí que se reafirme el compromiso de facilitar la portabilidad de becas y créditos a través de acciones conjuntas, con el propósito de hacer realidad la movilidad dentro del EEES.

Otra de las prioridades es el atractivo del EEES y la cooperación con otras partes del mundo, lo que exige un EEES abierto y colaborador de los sistemas de educación superior en otras regiones del mundo, estimulando el intercambio equilibrado entre los estudiantes y el personal y la cooperación entre las instituciones. Posteriormente a esa Declaración de Bergen, en junio de 2005 se crea el Espacio Iberoamericano de Educación Superior y que tiene en el EEES su guía más directa (más información disponible en: <http://www.virtualeduca2005.unam.mx/>).

Sin embargo, el reto más importante del EEES vinculado a la discapacidad en la universidad lo encontramos nuevamente en la dimensión social que este proceso quiere abordar y donde progresivamente se observa un compromiso mayor de los estados firmantes. En Bergen se reitera la necesidad de impulsar un EEES que tenga en cuenta la situación social y económica de los estudiantes de manera que se reafirma el compromiso de hacer del EEES accesible para todos proporcionando asimismo, medios para aquellos colectivos que más lo necesitan.

La Declaración de Bergen finaliza con la vista puesta en 2007 donde tiene lugar la última Conferencia de Ministros responsables en materia de educación superior. La etapa de Bergen culmina con la ratificación del compromiso de un Espacio Europeo de Educación Superior basado en los principios de calidad y transparencia y a partir del principio de responsabilidad pública de la educación superior que la sitúan entre la investigación, la educación y la innovación. Finalmente se menciona, con toda claridad, que la finalidad del EEES es "preparar al estudiante para el mercado laboral, proporcionarle mayores competencias y formarle para una ciudadanía activa".



UN EEES PARA TODOS: LOS RETOS PRESENTES DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA

Así pues, los días 17 y 18 de mayo de 2007 se celebra en Reino Unido la última Conferencia de Ministros que hasta el momento se ha desarrollado en la construcción del EEES y que cuenta ya con 46 Estados tras la incorporación de Montenegro. En ella se firma la Declaración de Londres, que vuelve a reiterar, como ya se hiciera en Bergen, la importancia y compromiso que exige un EEES donde los sistemas universitarios de cada Estado sean comparables y compatibles avanzando, justamente, en la definición que en Bergen se estableció sobre la función que deben tener las instituciones de educación superior en el EEES y que se centran en:

- La preparación de los estudiantes como ciudadanos activos en una sociedad democrática;
- La preparación de los estudiantes para su futuro profesional y capacitarles para su desarrollo personal;
- La creación y conservación de una extensa base de conocimiento avanzado;
- Y el fomento de la investigación y la innovación.

En Londres se aborda la importancia de un EEES que responda a los retos de un mundo globalizado y que en los últimos años ha generado importantes cambios en los Estados firmantes que han conducido al proceso de Bolonia hacia la configuración de una educación centrada en los estudiantes y no en una educación centrada en el profesor. Es evidente que se ha venido trabajando en esta línea, pero es con esta Declaración cuando se menciona de forma explícita la necesidad de reconfigurar las instituciones de educación superior hacia el estudiante y su formación.

En esta misma línea se vuelve a realizar un importante análisis del avance en cuando a las estructuras de los estudios, el establecimiento de los ECTS, el reconocimiento de las calificaciones y el desarrollo del Espacio Europeo de investigación vinculado a los programas de doctorado y la situación de la investigación e investigadores universitarios.

Sin embargo, quedan retos importantes en movilidad en los que aún se debe trabajar ampliamente. Es por ello que se reitera la necesidad de diseñar titulaciones que estimulen la movilidad y la empleabilidad, una apuesta clara por la flexibilidad de las mismas estableciendo, incluso, itinerarios de aprendizaje para favorecer, a su vez, el aprendizaje a lo largo de la vida.

Con la Conferencia de Londres se da un paso más en la consecución de un Espacio Europeo que tenga muy presente la dimensión social de sus estudiantes y, en este sentido, el documento recoge tanto la evolución al respecto como las prioridades para 2009, en el albor de la fecha clave para el pleno desarrollo del proceso de Bolonia. Al igual que ocurriera en Berlín y Bergen, la Declaración de Londres recoge, con más insistencia si cabe, la necesidad de un EEES que contemple la dimensión social, pues sólo así la educación superior puede promover la cohesión social y la reducción de las desigualdades. Se recoge que todos los estudiantes que ingresan, participan y culminan la educación superior en todos sus niveles deberían reflejar la diversidad de los pueblos de Europa. Hay, por tanto, una apuesta firme y clara por impulsar el principio de igualdad de oportunidades y hacer de las universidades instituciones accesibles a todos.

Así, entre las prioridades marcadas para el 2009 se encuentra, nuevamente, la dimensión social del EEES. En este sentido se destaca la importancia de que en la siguiente Conferencia de Ministros, se observen iniciativas al respecto desarrolladas por los diferentes países.

En Londres se presentó el Informe Bologna Process Stocktaking (London 2007) que analiza la situación del proceso de Bolonia para su debate y aprobación por los Ministros asistentes. Es un documento el que se recogen diversos aspectos y se profundiza en el análisis de los países y su evolución en cinco indicadores (I) fundamentales:

- Sistema de grados (I: 1, 2, 3)
- Sistemas de calidad (I: 4, 5, 6, 7)



PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

- Reconocimiento de los grados y los períodos de estudio (I: 8, 9, 10)
- Aprendizaje a lo largo de la vida (I: 11)
- Establecimiento y reconocimiento de programas y grados conjuntos (desarrollados entre dos o más instituciones de educación superior) (I: 12)

Tras la declaración de Londres se afronta la última Cumbre de Ministros que tendrá lugar en el Benelux (Leuven/Louvain-la-Neuve) en abril de 2009. En ella se han de presentar los estudios definitivos e informes nacionales de la situación de los Estados en cuanto a la consecución de los retos de Bolonia, especialmente los referidos a la movilidad y a los aspectos sociales. Asimismo en la conferencia de 2009 se tendrán que abordar las políticas nacionales referidas al sistema de titulaciones, empleabilidad de los titulados, reconocimiento de períodos de estudios y títulos, sistemas de calidad y la formación a lo largo de la vida.

También en Londres quedan establecidas ciertas líneas de actuación para 2010 y "más allá". Se reconoce la importancia de seguir colaborando después de ese año que ha de ser aprovechado como oportunidad para reiterar el compromiso de que la educación superior es un elemento fundamental para alcanzar sociedades sostenibles. El 2010 se convierte, por tanto, en una oportunidad para reforzar los valores y misiones del Proceso de Bolonia.

DISCUSIÓN/CONCLUSIONES

Las universidades europeas han desarrollado en los últimos años un esfuerzo importante por alcanzar los objetivos propuestos en la Declaración de Bolonia y en las siguientes Conferencias de Ministros. Está siendo un largo proceso donde configurar un nuevo sistema universitario en Europa caracterizado por una estructura comparable y compatible de las enseñanzas universitarias que se organizarán en grado, máster y doctorado, la implantación de los ECTS y un nuevo concepto de crédito y la movilidad de los miembros de la comunidad universitaria.

Y es que el EEES supone una oportunidad para las instituciones de educación superior que hará posible una zona común donde compartir conocimientos, estudios, información, investigaciones, etc. Implica una reconversión, sin precedentes, del panorama universitario y social, pues las universidades han de centrar su misión en favorecer las condiciones adecuadas para que todos los estudiantes puedan alcanzar los objetivos de su formación, teniendo muy en cuenta la calidad de las titulaciones que ofrece y la dimensión social de todo este proceso.

Por tanto, contemplar con efectividad esta dimensión social es uno de los objetivos clave de todo el Proceso de Bolonia, ya que de esta manera se concibe una educación superior promotora de la cohesión social y la reducción de las desigualdades. En esta línea, han sido los propios estudiantes los que han reivindicado insistentemente que la convergencia con Bolonia exige, no sólo la apuesta por estructuras universitarias que permitan la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento de calificaciones y titulaciones, sino que requiere de un verdadero proceso de reflexión y de acciones concretas que promuevan el acceso y permanencia en la universidad de todos los estudiantes, tal y como se recoge en las reuniones de Praga, Berlín, Bergen o Londres. Se trata, por tanto, de abrir la universidad a las demandas sociales, a las necesidades de los empleadores, pero también, al principio de igualdad de oportunidades desde las diferencias.

La implantación del EEES es un hecho clave para el desarrollo de las instituciones de educación superior y, en consecuencia, de las sociedades que afrontan también un profundo cambio fruto de procesos globales que afectan a las economías, a las formas de vida y a los derechos de ciudadanía.



UN EEES PARA TODOS: LOS RETOS PRESENTES DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA

Actualmente, a pesar de lo que pueda parecer, es inconcebible abordar un proyecto social o formativo que no tenga en cuenta la diversidad de la sociedad y es por ello que la accesibilidad en todos los ámbitos en los que se desenvuelven los ciudadanos es, cada vez más, una justa reivindicación y, también, una exigencia legal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Magna Charta Universitatum de Bolonia. Disponible en: http://www.magna-charta.org/pdf/mc_pdf/mc_spanish.pdf.
- Declaración de la Sorbona de 1998. Disponible en: <http://www.crue.org/apadsisuniv.htm>,
- Declaración de Bolonia de 1999. Disponible en: http://magno.uab.es/fas/piune/normativa/declaracion_bolonia.pdf
- Declaración de Praga de 2001. Disponible en: http://www.mec.es/universidades/eees/files/010519PRAGUE_COMMUNIQUE.pdf.
- Declaración de Berlín de 2003. Disponible en: http://www.eees.ua.es/documentos/Berlin_esp.pdf.
- Declaración de Bergen de 2005. Disponible en: http://www.eees.ua.es/documentos/Bergen_Comunicado-esp.pdf.
- Declaración de Londres de 2007. Disponible en: <http://www.mec.es/universidades/eees/files/2007-comunicado-londres.pdf>
- Process Stocktaking (London 2007). Disponible en: <http://www.dfes.gov.uk/londonbologna/uploads/documents/6909-BolognaProcessST.pdf>.

Fecha de recepción: 29 Febrero 2008

Fecha de admisión: 12 Marzo 2008